



Universidad Nacional

1/1

de

EXP-UNC 7639/2008 Córdoba

República Argentina

Córdoba, 04 DIC 2008

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria; teniendo en cuenta lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal y a fojas 8 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a abonar las horas extras correspondientes al mes de julio de 2008 al personal que se detalla a fojas 6, la que en fotocopia forma parte integrante de la presente, por la cantidad, el porcentaje y monto bruto total que en cada caso se indica, gasto que será afrontado con recursos propios de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo 1° se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria para que, con fondos de sus recursos propios, abone las asignaciones complementarias, al personal docente que se detalla a fojas 3, que en fotocopia forman parte integrante de la presente, por el período e importe que se indica.

ARTÍCULO 4°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS N° 133/96 y 158/96 con los límites fijados por la Resolución Rectoral 59/02 y Resolución HCS 1/02.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

mae

RESOLUCIÓN N° JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

3695

Ref. Exp. N° 7639/2008

Informe Pago por Horas Extras del Mes de Julio de 2008

Personal No Docente

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Retribución Regular y Permanente	Cantidad de horas extras	Porcentaje	Valor hora extra	Monto bruto total
14856	SÁNCHEZ, Raúl	3663/5B	\$ 3.815,00	36 15	50% 100%	\$ 40,87 \$ 54,50	\$ 2.289,00
21965	CARRARA, José Luis	3664/2	\$ 3.075,69	36 15	50% 100%	\$ 32,95 \$ 43,93	\$ 1.845,40
35758	GUZMÁN, Carlos	3666/2	\$ 2.408,18	36 12	50% 100%	\$ 25,80 \$ 34,40	\$ 1.341,60
35759	GUZMÁN, Rafael	3666/2	\$ 2.408,18	36 12	50% 100%	\$ 25,80 \$ 34,40	\$ 1.341,60

Handwritten notes on the right side of the table:
 1421,5
 817,5
 1186,33
 659,08
 928,82
 412,83

Las asignaciones de los agentes citados a fojas 5 han sido modificadas según lo solicitado por la Dirección General de Personal.

Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota.




Mgter. MARIA INES PERALTA
 SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Secretaría de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Córdoba



Informe Pago Asignaciones Complementarias Mes de Agosto de 2008

Personal Docente

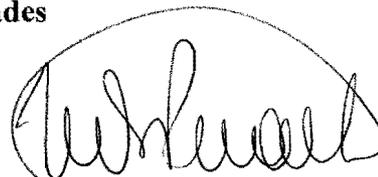
Cod. Cod.
LU PAMPA

Agentes:

Leg. 35289 – SORRENTINO Pedro 031 103 \$ 605.- (*)

La asignación del agente está motivada en el desempeño de sus actividades relacionadas a la atención del Cine Club Universitario: Programación de proyecciones, organización de debates, charlas y paneles de disertantes, etc. referidos a los films proyectados, constituyendo las tareas citadas un incremento importante en el volumen de sus actividades normales.

(*) El agente revista en un cargo de Profesor Titular DS (código 103) en presupuesto de la Facultad de Filosofía y Humanidades



MARÍA INÉS BORRALTA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA